



TRANSPARENCIA DE LA INFORMACION
SEPTIEMBRE 2026

GESTIÓN DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL Y COSTO DEL CRÉDITO

1. DETERMINACIÓN DE CARGOS ASOCIADOS Y OTROS POR TIPO DE CRÉDITO

1.1 TASAS DE INTERÉS

DE LA ENTIDAD	Fija	Tasa fija con reajustes trimestrales solo para créditos BanEcuador
	Variables	-----
	Plan de pagos	Tabla amortización con pagos fijos o decrecientes

1.2. GESTIÓN DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL

GASTOS DE COBRANZA	CARGO* (Dólares)		Rango de días vencido			
			De 1 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	Más de 90 días
	Rango de cuota (Dólares)	Menor a \$ 100	6,38	16,23	23,17	25,56
		De \$ 100 a \$ 199	7,35	16,46	23,85	26,64
		De \$ 200 a \$ 299	7,92	17,83	25,27	29,03
		De \$ 300 a \$ 499	8,32	20,34	27,43	32,72
		De \$ 500 a \$ 999	8,63	23,99	30,34	37,70
Mayor a \$ 1.000		8,88	28,78	34,01	43,99	
Esta tasa será la que resulte de aplicar un recargo de hasta el 10 % (0.1 veces) a la tasa que se encuentre vigente para la operación al momento de ocurrir la mora, según el número de días que hayan transcurrido desde la fecha de vencimiento hasta el pago de la misma, en función de la siguiente tabla:						
TASA EN MORA	DÍAS DE RETRASO HASTA EL DÍA DE PAGO			RECARGO POR MOROSIDAD HASTA		
	0			0%		
	0-15			5%		
	16-30			7%		
	31-60			9%		
	Más de 60			10%		

1.3 COSTO DEL CRÉDITO

TIPO DE CRÉDITO	PRODUCTO	PLAZOS	MONTO FINANCIADO	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA MÁXIMA	
					DE LA ENTIDAD (TEA)	MAXIMA BCE
MICROCRÉDITO	Micro San Panchito	Hasta 36 meses	De \$ 300 a \$ 5.000	19,00%	20,75%	28,23%
	Micro Reestructurado	Hasta 2 años más del plazo original	De \$ 300 a \$ 100.000	Tasa original		28,23%
	PRODUCTO	SUBSEGMENTO	NIVEL DE VENTAS ANUALES	TASA NOMINAL	DE LA ENTIDAD	MÁXIMA BCE
	Micro inversión De \$ 300 a \$ 100.000	Micro minorista	<= \$ 20.000	24,48%	26,21%	28,23%
		Micro acumulación simple	> \$ 20.000 <= \$ 120.000	21,87%	24,88%	24,89%
		Micro acumulación ampliada	> \$ 120.000 <= \$ 300.000	17,70%	19,21%	22,05%
		Micro Agropecuario	<= \$ 300.000	14,50%	15,39%	28,23%
	Micro familiar De \$ 300 a \$ 100.000	Micro minorista	<= \$ 20.000	16,06%	17,30%	28,23%
		Micro acumulación simple	> \$ 20.000 <= \$ 120.000			
		Micro acumulación ampliada	> \$ 120.000 <= \$ 300.000			
MICROCRÉDITO	Micro BanEcuador De \$ 300 a \$ 20.000	Hasta 36 meses para capital de trabajo y 60 meses para activos fijos	<= \$ 20.000	19,00%	26,21%	28,23%
			> \$ 20.000 <= \$ 120.000	18,50%	24,88%	24,89%
			> \$ 120.000 <= \$ 300.000	18%	22,02%	22,05%

TIPO DE CRÉDITO	PRODUCTO	PLAZOS	MONTO FINANCIADO	TASA NOMINAL	DE LA ENTIDAD (TEA)	MAXIMA BCE
INMOBILIARIO VIVIENDA	Vivienda	Hasta 240 meses	de \$ 5.000 a \$ 200.000	8,68%	9,03%	9,26%
	Vivienda Reestructurado	Hasta 2 años más del plazo original	de \$ 300 a \$ 200.000	Tasa original	9,03%	9,26%
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	Pyme	Hasta 144 meses	de \$ 7001 a \$ 200.000	9,34%	9,75%	10,15%
	Pyme reestructurado	Hasta 2 años más del plazo original	de \$ 7001 a \$ 200.000	Tasa original	9,75%	10,15%
CONSUMO	Consumo Asís Convenio	Hasta 60 meses	De \$ 1000 a \$ 15.000	14,00%	14,93%	16,77%
	Consumo Bienestar Prioritario	Hasta 96 meses	De \$ 500 a \$ 100.000	15,20%	15,49%	16,77%
	Consumo San Panchito	Hasta 36 meses	De \$ 300 a \$ 5.000	15,20%	15,49%	16,77%
	Consumo DPF	Hasta 120 meses o al vencimiento de la póliza	De \$ 1000 a \$ 100.000	4% adicional a la tasa pasiva pactada	En función de la tasa nominal	16,77%
	Consumo Reestructurado	Hasta 2 años más del plazo original	De \$ 500 a \$ 100.000	Tasa original	15,70%	16,77%

1.4 GASTOS CON TERCEROS

1. SEGUROS	De desgravamen**	
	Costo de créditos originales	0.74880% del valor del crédito
	Frecuencia	Flat por toda la vigencia del crédito
	Costo de arreglo de obligaciones	0.54912% del saldo de la operación al momento del arreglo
	Frecuencia	Mensual

Nota: Empresa Aseguradora **AIG Metropolitana** Broker de Seguro: **Seguros Suárezaz**

2. OTROS	Avalúos	De acuerdo al valor del inmueble
	Derechos notariales ***	Valores vigentes a la fecha en las entidades públicas
	Registro Propiedad	
	Mercantil	
	Servicios Legales	

*(Resolución No. 515-2019-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera) " *A los cargos descritos en esta resolución, se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA, únicamente cuando estos servicios financieros sean prestados a clientes o usuarios*".

** Seguro que cubre el pago de la deuda contraída con una entidad del sistema financiero, en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente del titular.

*** Tarifas establecidas por el Consejo de la Judicatura para los diferentes trámites que se realizan en Notarías del país.